INSTITUCION EDUCATIVA CARLOS RAMON REPIZO CABRERA

Aprobado por la Secretaria de Educación del Huila
Resolucion No.1343 del 26 de abril de 2012

Resolución Reconocimiento Oficial 1586 del 18 de marzo de 2026, para impartir Educacion Formal

NIT: 813013763-7 San Agustín DANE 141668000552

ACTA DE RECIBO A SATISFACCION

FECHA:	DD	MM	AAAA
	08	07	2026

Una vez verificado el objeto del contrato regimen especial No. 202606, la señora EDITH MARIA CERPA JIMENEZ identificada con cédula de ciudadanía número 37.936.550 de Barrancabermeja Santander, en su calidad de Rectora de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOS RAMON REPIZO CABRERA, aprueba las condiciones del contrato de Compra Venta, conforme a las características de forma y oportunidad pactadas con JAIME ANDRES VERU LISCANO identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.018.440.519 Bogota D.C, representate legal de SUPERTODO LA PRIMERA NIT 70056968-4 y autoriza efectuar el pago del 100% del contrato correspondiente a VEINTE MILLONES TRECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE (20.357.000)

EDITH MARIA CERPA JIMENEZ
CC.37.936.550 de Barrancabermeja Santander
Rectora